



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No.

Nº 2060

"Por la cual se da por terminada una asignación de funciones"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6°, numeral 2,3, dispone que es competencia de los departamentos la de administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con esta misma ley.

Que en virtud de la competencia antes descrita, mediante la Resolución No. 1094 del 18 de octubre de 2006, se asignaron funciones de Director del Centro Administrativo Local de Servicio Educativo CALSE No. 31 del Municipio de San Martín de Loba-Bolívar, al educador JULIO CESAR ESCALANTE TEJADA, identificado con cédula de ciudadanía número 73.089.211, quien ejerce el cargo de Directivo Docente Rector

Que mediante escrito con fecha de recibido el 22 de mayo de 2019 (EXT-BOL-19-024444) el directivo docente en mención manifiesta su decisión de renuncia a la referida asignación de funciones

Que al no estar este educador en la obligación funcional de seguir cumpliendo con la asignación laboral de que se trata, en la medida en que ésta rebasa el marco funcional de las que válidamente puedan imponerse como derivación propia de su cargo conforme a lo establecido en el primer inciso del artículo 2.2.5.5.52. del Decreto 1083 de 2015 (por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", el cual aplica en ausencia de norma específica que trata el tema en la carrera docente), jurídicamente nada se opone a que él pueda desistir del ejercicio de tales funciones asignadas

Que en mérito de lo anterior se procederá a dejar sin efecto la Resolución No. 1094 del 18 de octubre de 2006, por la cual se asignaron funciones de Director del Centro Administrativo Local de Servicio Administrativo CALSE No. 31 del Municipio de San Martín de Loba-Bolívar, al educador JULIO CESAR ESCALANTE TEJADA

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Dar por terminada la asignación de funcione de Director del Centro Administrativo Local de Servicio Educativo CALSE No. 31 del Municipio de San Martín de Loba-Bolívar, al educador JULIO CESAR ESCALANTE TEJADA, identificado con cédula de ciudadanía número 73.089.211, quien ejerce el cargo de Directivo Docente Rector

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco-Bolívar, a los

22 MAY 2019

LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE
Secretaria de Educación

Vobo.: Delanis Salas Villegas
Vobo Alexis J. Carrillo Arias
Vobo.: Didier Flórez Martínez
Redacción: Ariel Castilla Alcalá

Jefe Oficina Asesora Jurídica
P.E. de la Dirección: Administrativa de Planta (E)
Profesional Universitario Planta de Personal (E)
Técnico Operativo